

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

5711 Orden de 27 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La modificación de la relación de puestos de trabajo que se contiene en esta Orden trae causa en el Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 11 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, que ha venido a modificar el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías efectuándose una nueva distribución competencial entre los Departamento de Administración.

La modificación de la relación de puestos de trabajo que se contiene en esta Orden deriva de la modificación del Decreto n.º 175/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a fin de adaptar la misma a la nueva organización administrativa, establecida por el Decreto n.º 192/2022, de 20 de octubre, y a la distribución de competencias que resulta de las modificaciones llevadas a cabo en los órganos directivos para garantizar la mayor eficiencia, agilidad y eficacia en la actuación de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

En el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 27 de octubre de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.



**ANEXO
MODIFICACIONES**

CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE VIVIENDA	Director/a Oficina Gest. Social Vivienda	DU00031	En denominación donde dice: Director/a Oficina Gest. Social Vivienda	En denominación debe decir: Subdirector/a, General de Vivienda Social, y asignarle el código DN00086.
D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL	Subdirector/a General de Costas y Puertos	DN00048	Subdirector/a General de Costas y Puertos	En denominación debe decir: D.G. de Litoral y Puertos